



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de Alcaldía N°029-2024-MDS/A

Sarín, 18 de enero de 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe Legal N°008-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 18 de enero del 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°028-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 18 de enero del 2024, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, **SOBRE APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL INSTITUCIONAL VÍA INCORPORACIÓN PARCIAL DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS, PROVENIENTES DE SALDOS DE BALANCE 2023, y;**

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, Artículo 8º del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, en tal sentido, se encuentra vigente el artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, que en el numeral 50.1 establece que "las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas", en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y por Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal; y "los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad";

Que, el párrafo antes señalado, es concordante con el literal c) numeral 28.1 del artículo 28º de la Directiva N°005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, que señala: "la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50º del Decreto Legislativo N°1440 y se aprueban con Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N°3/GL;





## Resolución de Alcaldía N°029-2024-MDS/A

Que, mediante Informe N°015-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 12 de enero de 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural solicita incorporación de Saldos de Balance año 2023 al año fiscal 2024 (Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N°459) y Certificación Presupuestal para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TRIUNFADOR, DISTRITO DE SARÍN – SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD", por el monto de S/ 4,013,249.84 (CUATRO MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 84/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°016-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 12 de enero de 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural solicita incorporación de Saldos de Balance año 2023 al año fiscal 2024 (Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N°460) y Certificación Presupuestal para la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TRIUNFADOR, DISTRITO DE SARÍN – SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD", por el monto de S/ 131,717.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES);

Que, en el marco del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN", el Gobierno Regional realizó la Transferencia N°2023-0000000039 a la Municipalidad Distrital de Sarín para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TRIUNFADOR, DISTRITO DE SARÍN – SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD", por el monto de S/ 4,600,209.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°028-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 18 de enero de 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto pone de conocimiento que la Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2024 aprueba la estimación de ingresos para el Pliego 30195, en la Fuente de Financiamiento y Rubro 4 – 13 Donaciones y Transferencias la suma de S/ 4,158.00 (CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura 2024 en la Municipalidad Distrital de Sarín con Resolución de Alcaldía N°385-2023-MDS/A; además, el Gobierno Regional realizó la transferencia N°2023-0000000039 a la Municipalidad Distrital de Sarín para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TRIUNFADOR, DISTRITO DE SARÍN – SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD", por el monto de S/ 4,600,209.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 00/100 SOLES), del cual se ejecutó en el año 2023 la suma de S/455,242.45 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 45/100 SOLES), representando un avance financiero de 9.90%, determinando una saldo de S/ 4,144,966.55 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 55/100 SOLES); proponiendo la modificación en el nivel institucional vía incorporación parcial de mayores ingresos públicos provenientes de Saldos de Balance 2023, hasta por la suma de S/ 4,140,808.55 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 55/100 SOLES), en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín;

Que, mediante Informe Legal N°008-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 18 de enero del 2024, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda emitir acto resolutivo autorizando la incorporación parcial de mayores ingresos públicos (Saldos de Balance) vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín (Modificación Presupuestaria Tipo 002) por un monto de S/ 4,140,808.55 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 55/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, en atención a las consideraciones precedentes y a lo informado por Oficina de Planificación y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, considerando que los Saldos de Balance corresponden a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Resolución de Alcaldía N°029-2024-MDS/A

Que, según Resolución de Alcaldía N°385-2022-MDS/A de fecha 22 de diciembre del 2023, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos e Ingresos del Pliego 301195 Municipalidad Distrital de Sarín, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, y sus modificatorias, y;

Estando a lo expuesto, contando con el visto de la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO -AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS PROVENIENTES DE SALDOS DE BALANCE 2023**, en el Presupuesto Institucional del Pliego 301195 Municipalidad Distrital de Sarín, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 4,140,809.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

I. INGRESOS	SOLES
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,140,809.00
1.9 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	4,140,809.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	4,140,809.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	4,140,809.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	4,140,809.00
TOTAL INGRESOS	4,140,809.00

II. GASTOS	SOLES
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO
PROYECTO/ACTIVIDAD	2302760 MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TRIUNFADOR, DISTRITO DE SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD
SEC. FUN. 0070	4,009,093.00
SEC FUN. 0071	131,716.00
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,140,809.00
TOTAL GASTOS	4,140,809.00





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Resolución de Alcaldía N°029-2024-MDS/A

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** -ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Secretaría General, remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO CUARTO.** -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional, y al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su difusión y publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, respectivamente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- Oficina de Planificación y Presupuesto
- Artículo 31. 4º (Decreto Legislativo N°144)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 - LA LIBERTAD

PROVINCIA : 09 - SANCHEZ CARRION

PLIEGO : 07 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN [301195]

**NOTA 0000000010**

MES: ENERO  
FECHA DE SOLICITUD: 18/01/2024  
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 18/01/2024  
DOCUMENTO: 102 | 029-2024-MDS/A

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE  
EXCEPCIÓN LIMITE: NO APLICA  
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION PRESUPUESTAL RUBRO 13 PARA EL CUI 2302760  
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA  
ENTIDAD ORIGEN: REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0070 0042 2302760 4000118 MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050 Meta: 00001 - 0198615 MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TRIUNFADOR, DISTRITO DE SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD		4,009,093
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4,009,093
6 GASTOS DE CAPITAL		4,009,093
2.6. 2 3. 4. 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		4,009,093
0071 0042 2302760 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 10 025 0050 Meta: 00001 - 0198615 MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TRIUNFADOR, DISTRITO DE SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD		131,716
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		131,716
6 GASTOS DE CAPITAL		131,716
2.6. 8 1. 4. 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		131,716
	TOTAL:	4,140,809

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4,140,809
1.9. 1 1. 1. 1 SALDOS DE BALANCE		4,140,809
	TOTAL:	4,140,809



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Yordan Polo Cabrera  
ALCALDE  
DNI: 41070984

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN  
Lic. Elena B. Ramírez Llaury  
Jefe de la Oficina de Planificación  
y Presupuesto